

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO  
FORTALEZA 54 - APARTADO 3228  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

7 de septiembre de 1967

Carta Circular General Núm. G-17-68

A : Secretarios de Departamentos y Directores  
de Agencias

Asunto : Exención de la aprobación por el Negociado  
del Presupuesto de las órdenes de compra  
de unidades de aire acondicionado para reem-  
plazo de unidades que se darán de baja como  
propiedad excedente.

En virtud de la facultad que me fue conferida  
por el Boletín Administrativo #1193 emitido por el Gober-  
nador el 13 de enero de 1966, por la presente eximo del  
requisito de aprobación previa por el Negociado del Pre-  
supuesto, la compra de acondicionadores de aire que sean  
para reponer unidades en malas condiciones de funciona-  
miento que se darán de baja como propiedad excedente de-  
bido a que no es económico repararlas!

Al tramitarse los documentos de compra en estos  
casos, la agencia deberá informar el número de la propie-  
dad defectuosa, e incluir una certificación de un funcio-  
nario autorizado de la agencia estableciendo que el caso  
está cubierto por la presente circular, y que la unidad  
existente será traspasada al Servicio de Compra y Suminis-  
tro del Departamento de Hacienda.

Esta circular será efectiva el 16 de septiembre  
de 1967.

Cordialmente,

  
Elías Rivera  
Director